Asunción, 23 de noviembre de 2018

INFORME TECNICO

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 78/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 343.159

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las copias de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA (VER ANEXO D)

En fecha **17 de octubre de 2018**, en la sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle 14 de mayo esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación – 8° Piso, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes, de conformidad a dicha Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Han presentado sus ofertas los oferentes que a continuación se indican: (VER ACTA EN EL ANEXO C)

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GS.) (Guaraníes)
1	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.	Gs. 34.828.500
2	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B.	Gs. 55.840.000
3	SIEMI S.R.L	Gs. 38.233.500
4	TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.	Gs. 34.397.000
5	ETI S.A	Gs. 37.312.500

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó en base a lo establecido en la Carta de Invitación, analizando los aspectos que se indican a continuación

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) El representante de la firma SIEMI S.R.L deja constancia que la firma TRAKS CAR de

Abg. ARTURO ALLEN
Dpto. de Adquisiciones

Jorge Claudio Maure N. que su Certificado de Origen Nacional tiene vencimiento 10 de junio del año 2018. Así mismo manifiesta que las empresas LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B. y ETI S.A no presentan Certificado de Origen Nacional.

d) La empresa LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B no ha presentado ningún documento solicitado, por ende, su oferta no será valorada teniendo en cuenta lo establecido en el Art.59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 que menciona:

> ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***
> ***Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ...***
> ***A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículo; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.***
> ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.***
> ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...***

En este mismo contexto, mencionamos que dichas documentaciones son de carácter valorativo para la evaluación de la oferta presentada por el oferente, por lo que, tras la omisión de la presentación de los documentos solicitados, en tiempo y forma, la oferta de la firma **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B. queda RECHAZADA.**

e) La empresa ETI S.A no ha presentado ningún documento solicitado, por ende, su oferta no será valorada teniendo en cuenta lo establecido en el Art.59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 que menciona:

> ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***
> ***Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...***
> ***A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículo; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.***
> ***Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.***

Abg. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

En este mismo contexto, mencionamos que dichas documentaciones son de carácter valorativo para la evaluación de la oferta presentada por el oferente, por lo que, tras la omisión de la presentación de los documentos solicitados, en tiempo y forma, la oferta de la **Empresa ETI S.A., queda RECHAZADA.**

4.) Experiencia

FACTORES	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.	SIEMI S.R.L	TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), los documentos podrán ser de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto máximo del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.:

Ítem N° 1: CUMPLE; conforme se constata en la constancia SIPE N° 1517770, donde se constata los años de existencia en el mercado (folio 13 y 14 de su oferta). Además, cumple con la presentación de la Patente Municipal al día constatada en el folio 15la oferta (folio 15).

Ítem N° 2: CUMPLE; la empresa presentó en su oferta, copias de contratos del año 2017, con el Comando de las Fuerzas Militares por un valor de Gs. 80.000.000 (guaraníes Ochenta Millones), así también, con el Ministerio de Defensa Nacional por un valor de Gs. 20.000.000(Guaraníes veinte Millones), folio 18 al 33 de su oferta.

SIEMI S.R.L.:

Ítem N° 1: CUMPLE; conforme se constata en la constancia SIPE N° 1515815, con los años de existencia en el mercado y la presentación de la Patente Municipal al día conforme al folio 19 de su oferta

Abg. ARTURO A...
Dpto. de Adquisiciones

Ítem N° 2: CUMPLE, conforme los contratos presentados a través del MEU N° 46107/2018, correspondientes a los años 2016 y 2017, con el Banco Central del Paraguay, por un valor de Gs. 132.160.000 (guaraníes ciento Treinta y Dos Millones Ciento Sesenta Mil); con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un valor de Gs. 830.000.000(guaraníes ochocientos treinta Millones) y con la Vicepresidencia de la República del Paraguay por un valor de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte Millones). (Folio 8 al 30)

TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V..:

Ítem N° 1: CUMPLE, conforme se constata en la constancia SIPE N° 1518004, con la existencia en el mercado solicitada y con la Patente Municipal al día presentada en el folio 2 de su oferta

Ítem N° 2: CUMPLE, conforme se constata en los contratos presentados en su oferta correspondiente al año 2016, con el Sanatorio UME por valor de Gs. 45.000.000 (guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) (folio 10 y 11) y con la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) correspondiente al año 2017 por un valor de Gs. 7.275.000(guaraníes Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil) (folio 13 al 15).

5) EVALUACIÓN TÉCNICA. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE PROVISION DE LOS SERVICIOS.

EMPRESAS	TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.	SIEMI S.R.L	TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.
EVALUACIÓN TECNICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

a) **La empresa TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N.**, presento Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del **MEU N° 46013/2018**, folio 3 al 7, el cual se adjunta y forma parte del presente informe. No obstante **no cumple** con este criterio, debido a que, para la presentación de las Especificaciones Técnicas no tuvieron en cuenta la Adenda 1 publicada en la página del portal.

b) **La empresa SEMI S.R.L**, presento Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del **MEU N° 46107/2018**, folio 3 al 6, el cual se adjunta y forma parte del presente informe. Por lo tanto, **la empresa CUMPLE** con este criterio.

C) **La empresa TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V**, presentó Declaración Jurada de cumplimiento de provisión de los servicios establecidos en la Carta de Invitación ANEXO C, selladas y firmadas; a través del **MEU N° 46037/2018** (folio 2 al 6), el cual se adjunta y forma parte del presente informe. No obstante **no cumple** con este criterio, debido a que, para la presentación de las Especificaciones Técnicas no tuvieron en cuenta la Adenda 1 publicada en la página del portal.

Abg. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS ..."

Se ha solicitado a la empresa **TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.**, desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 1; 2; al 5 al 17; 22; 28; 31; 32; 35 al 40; 43; 47; 63 al 67; 70; 71 y 74, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

El oferente ha presentado a través del MEU N° 46037/2018 el desglose de los precios que se le ha solicitado. (Folio 10 y 11).

Cabe mencionar la justificación de la empresa, la cual detalla lo siguiente: "CON RELACIÓN A LOS ÍTEMS 1; 2; AL 5 AL 17; 22; 28; 31; 32; 35 AL 40; 43; 47; 63 AL 67; 70; 71 Y 74 SON EXCLUSIVAMENTE MANO DE OBRA, Y COMO NO EXISTE UNA LEGISLACIÓN NI COLEGIADO QUE REGULEN LOS HONORARIOS PROFESIONALES ESTA QUEDA A CRITERIO Y BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE ,MÁS A NUESTRO PARECER COTIZAMOS UN PRECIO JUSTO Y ECONÓMICOS PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN SIN DEJAR DE LADOS LOS GASTOS EN IMPUESTOS, GASTO ADMINISTRATIVO, TASAS DE CONTRIBUCIÓN ETC."

Teniendo en cuenta la justificación supra mencionada, se considera válido los precios presentados en la oferta de la empresa TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V.

Se ha solicitado a la empresa **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B.**, desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 3 al 5; 7; 9 al 17; 22;23 25 al 27; 32; 35 al 42; 44; 46; 49 al 53; 55;56; 59 al 65; 67 al 74; 76; 78 al 80; 82 al 84 ; 86 y 87, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

Al respecto, se informa que la empresa no ha presentado ningún tipo de documento solicitado, por ello la misma no ha sido considerada para la valoración de los criterios para la adjudicación del llamado en conocimiento. (Anexo 3.1. EXAMEN PRELIMINAR. Punto C).

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Abg. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones

Las empresas que han presentado certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional son las siguientes:

- TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure N. presento a través de Exp. MEU N° 46013/2018 (folio 2)
- SIEMI S.R.L. presento en su oferta (folio 53)
- TALLER BALBUENA de Silverio F. Balbuena V. presento en su oferta (folio 17)

    - Las empresas que se le han solicitado certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional son: LV SERVICE de Luis Alberto Viveros B y ETI S.A. las mismas no han presentado lo requerido por la convocante.

Al respecto, se informa que las empresas no han presentado ningún tipo de documento solicitado, por ello las mismas no han sido consideradas para la valoración de los criterios para la adjudicación del llamado en conocimiento. (Anexo 3.1. EXAMEN PRELIMINAR. Punto C).

8. PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

- ✓ **TALLER BALBUENA, DE SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ.: (NOTA SCEO N° 3889 /2018)**

1- Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad.

2- Certificado de Cuenta Bancaria vigente

3- Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precio en los ítems 1; 2; al 5 al 17; 22; 28; 31; 32; 35 al 40; 43; 47; 63 al 67; 70; 71 y 74, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46037/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

- ✓ **TRAKS – CAR (NOTA SCEO N° 3889 /2018)**

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente
2. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y

Ing. ARTURO ALLENDE
Dto. de Adquisiciones

selladas en su totalidad.

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46013/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

- ✓ **ETI S.A. (NOTA SCEO N° 3892 /2018)**

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente
2. Certificado de Cuenta Bancaria vigente

La empresa no ha presentado ningún documento.

- ✓ **SIEMI SRL (NOTA SCEO N° 3891 /2018)**

1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores

La empresa presento nota ingresada a la Institución con expediente MEU N° 46107/18, con todos los documentos supra mencionados. Se adjunta al presente el MEU correspondiente.

- ✓ **L.V SERVICE (NOTA SCEO N° 3890 /2018)**

1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, firmadas y selladas en su totalidad
2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente
3. Certificado de Cuenta Bancaria vigente
4. Desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems 3 al 5; 7; 9 al 17; 22;23 25 al 27; 32; 35 al 42; 44; 46; 49 al 53; 55;56; 59 al 65; 67 al 74; 76; 78 al 80; 82 al 84 ; 86 y 87, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias con respecto a los precios referenciales.

La empresa no ha presentado ningún documento.

Abg. ARTU... Dpto. de Adqui...

9. CONCLUSIÓN FINAL:

Conforme a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS) por las distintas empresas; **esta SUB UNIDAD CONCLUYE:**

La empresa **SIEMI S.R.L CUMPLE** con los requisitos técnicos requeridos en la Carta de Invitación para la adjudicación, conforme a lo expuesto en el presente informe.

Por lo expuesto, salvo mejor parecer, **se sugiere adjudicar a la empresa supra mencionada para el llamado en cuestión.**

Sin más detalles que agregar, cumplimos en finalizar el presente informe, y nos despedimos muy atentamente.

Abg. Arturo Allende
Jefe Interino Dpto. De Adquisiciones

Abg. ARTURO ALLENDE
Dpto. de Adquisiciones